



INFOCOMEX 2024-020
Lunes, 22 de abril del 2024.

[✓ Instructivo de sistemas para el uso de la consulta de uso de autorización única de control previo](#)

Se describe en forma secuencial los pasos a seguir para realizar la consulta de Autorizaciones Únicas de Control Previo, utilizadas en las Declaraciones Aduaneras de Importación y Exportación, en el sistema Ecuapass.

FUENTE: [Boletín 74-2024 SENA E](#)

[Volver a inicio](#)

Nro. Boletín: 74-2024

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Publicación y entrada en vigencia de la Resolución Nro. SENAE-SENAE-2024-0011-RE, mediante el cual se expide el procedimiento documentado: SENAE-ISEE-2-02-023-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL USO DE LA CONSULTA DE USO DE AUTORIZACIÓN ÚNICA DE CONTROL PREVIO.

Se comunica a los Operadores de Comercio Exterior, servidores aduaneros y ciudadanía en general que, en cumplimiento a las buenas prácticas regulatorias, y en conformidad con lo establecido en el artículo 1 numeral 1 del Acuerdo sobre Facilitación al Comercio, relacionado a que cada Miembro publicará prontamente, de manera no discriminatoria y de fácil acceso, la información sobre los procedimientos de importación, exportación y tránsito; el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador ha expedido la Resolución Nro. SENAE-SENAE-2024-0011-RE ([Descargar](#)), a través de la cual se expide procedimiento documentado: SENAE-ISEE-2-02-023-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL USO DE LA CONSULTA DE USO DE AUTORIZACIÓN ÚNICA DE CONTROL PREVIO ([Descargar](#)).

Cabe mencionar, que la referida resolución entró en vigencia a partir de su publicación en el Primer Suplemento del Registro Oficial Nro. 539, de fecha 15 de abril de 2024.

Así también, se indica que la resolución junto con su anexo puede ser descargada:

En el caso de ser un usuario externo: Página web del SENAE > Servicios al ciudadano > Biblioteca Aduanera > "Búsqueda General" o en la "Búsqueda por Procesos": GDE – Gestión del Despacho, subproceso: GDE – Importación a Consumo (Reg.10), GDE – Admisión Temporal para Reexportación en el mismo Estado (Reg. 20) y GDE – Exportación Definitiva (Reg. 40).

En el caso de ser un usuario interno (servidor aduanero): Sistema informático Ecuapass > Sistema de Administración del Conocimiento > Biblioteca Aduanera.

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

[Volver a inicio](#)